



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

SERVICIO RELACIONADO n.º 2-4515-2018-007

**INFORME DE IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO
A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS
INFORMES DE AUDITORIA Y SU PUBLICACION EN
EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR DE
LA ENTIDAD**

Nº 004-2018- SR-ISRDA-OCI-HONADOMANI-SB

Periodo: 1º al 28 de marzo de 2018

LIMA - PERÚ

2018

SERVICIO RELACIONADO
CODIGO N° 2-4515-2018-007

INFORME n.° 004-2018- SR- ISRDA -OCI-HONADOMANI-SB

INFORME DE IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS
DE LOS INFORMES DE AUDITORIA Y SU PUBLICACION EN EL PORTAL DE
TRANSPARENCIA ESTANDAR DE LA ENTIDAD

PERIODO 1° al 28 de marzo de 2018.

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ANTECEDENTES	1
II. ALCANCE	1
III. COMENTARIOS	1
IV. CONCLUSIONES	4
V. RECOMENDACIONES	5

SERVICIO RELACIONADO
CODIGO N° 2-4515-2018-008

INFORME n.° 004-2018- SR- ISRDA -OCI-HONADOMANI-SB

“INFORME DE IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORIA Y SU PUBLICACION EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR DE LA ENTIDAD”

PERIODO 1° al 28 de marzo de 2018.

I. ANTECEDENTES

El presente servicio relacionado se desarrolló de conformidad con lo establecido en la Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD “Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad” aprobada con Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG y su modificatoria aprobada con Resolución de Contraloría n.° 222-2017-CG de 27 de junio de 2017, así como los Lineamientos para la verificación y seguimiento del Estado de las Recomendaciones de los Informes de Control emitido por el Órgano Rector, para impulsar la implementación de las recomendaciones de los informes de control emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control a fin de contar con registros actualizados, integrales y veraces en el Sistema de Control gubernamental, sobre las medidas correctivas y los resultados del seguimiento.

A efectos de cumplir con lo dispuesto en la normativa en mención, el Titular de la entidad, mediante Resolución Directoral n.° 016-DG-HONADOMANI-SB-2018 de 19 de enero de 2018, asignó a la coordinadora para la supervisión y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Control emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.

II. ALCANCE

El presente informe es el resultado de la implementación y seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los servicios de control posterior practicados en la entidad, comprobando la adopción de las acciones correctivas realizadas durante el periodo del 1° al 28 de marzo de 2018 y reportar los resultados de la evaluación realizada por el Órgano de Control Institucional.

III. COMENTARIOS

De la revisión y evaluación a la información vinculada a las acciones adoptadas orientadas a la implementación de las recomendaciones, por las dependencias internas responsables, se tiene lo siguiente:

A. INFORMES DE CONTROL EMITIDOS POR EL OCI-HONADOMANI.SB

Informe n.° 041-2009-3-0392 – Informe Largo del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

1. RECOMENDACIÓN: n.° 3.

ESTADO SITUACIONAL: EN PROCESO

Elabore un informe detallado respecto a los saldos de los bienes en proceso mencionados en las PECOSAS de los periodos 2006 y 2007; de acuerdo a las tarjetas de control visible de almacén a efecto de conciliar con el saldo que refleja la cuenta contable "Otros Bienes en Proceso" y realizar la regularizar contablemente correspondiente.



2. **RECOMENDACIÓN:** n.º 4. **ESTADO SITUACIONAL:** EN PROCESO

Agilice la Declaración de Fabrica de los inmuebles ubicados en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 y Jr. Chota N° 748-A Cercado de Lima, que se encuentra en cesión de uso por la Superintendencia de Bienes Nacionales, a efecto de contabilizar las construcciones en curso en la cuenta Infraestructura Pública y efectuar su depreciación correspondiente desde la fecha que entró en funcionamiento.

3. **RECOMENDACIÓN:** n.º 6. **ESTADO SITUACIONAL:** IMPLEMENTADA

Coordine con el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño, para que uno de los representantes legales declarados ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, solicite el Estado de Cuenta a la fecha por concepto de Crédito Fiscal del Impuesto General a las Ventas, que permita reflejar la veracidad de la cuenta y consistencia en los estados financieros.

Informe n.º 001-2014-2-4515 – Examen Especial al Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médicos Quirúrgicos del Hospital San Bartolomé.

4. **RECOMENDACIÓN:** n.º 4. **ESTADO SITUACIONAL:** EN PROCESO

La Directora Ejecutiva de Administración en coordinación con la dirección de la oficina de Logística, realice las modificaciones en la Directiva Administrativa n.º 001-OL-HONADOMANI.SB-13 - Procedimiento para realizar Adjudicaciones Sin Proceso (Bienes y Servicios)- con la finalidad de que se precisen los procedimientos a seguir en las exoneraciones excepcionales, en casos de urgencia y/o emergencia.
(Conclusiones n° 1, 2, 3 y 4).

Informe n.º 032-2014-3-0453 – INFORME LARGO DE AUDITORIA AL 31.12.2012 Y 31.12.2013

5. **RECOMENDACIÓN:** n.º 1. **ESTADO SITUACIONAL:** IMPLEMENTADA

Al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, como resultado de haberse identificado presuntas responsabilidades administrativas funcionales por la Comisión de Infracciones Leves se recomienda se sirva disponer su procesamiento y la aplicación de las sanciones correspondientes conforme al marco legal aplicable.
(Observaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
(Conclusiones 2.1., 2.2., 2.3, 2.4, 7.1, 7.2., 7.3, 7.4 y 7.5)

6. **RECOMENDACIÓN:** n.º 2. **ESTADO SITUACIONAL:** EN PROCESO

Implemente las recomendaciones determinadas en el Memorándum de Control Interno, lo cual conllevará a un mejoramiento de la actual administración.
(1.6 Memorándum de Control Interno).

7. **RECOMENDACIÓN:** n.º 3. **ESTADO SITUACIONAL:** IMPLEMENTADA

Al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, Período 201. Disponer que la Oficina de Economía realice las siguientes acciones. Esclarecer los cargos y abonos sin sustento en las conciliaciones bancarias por S/. 250,887.80 y S/. 66,661.13, al 31.12.2012.
(Conclusión 2.1.)



8. RECOMENDACIÓN: n.º 4.

ESTADO SITUACIONAL: IMPLEMENTADA

Esclarecer la diferencia entre el saldo de la Subcuenta 2101.010501 – IGV Cuenta Propia al 31.12.2012 y la Declaración Anual del Impuesto General a las Ventas del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé por S/. 24,545.00 (Conclusión 2.2).

9. RECOMENDACIÓN: n.º 5.

ESTADO SITUACIONAL: IMPLEMENTADA

Realizar las acciones pertinentes a efecto que los importes pendientes de rendición del Expediente Técnico de por S/. 179,354.59, Gastos por Contratación de Servicios por S/. 10,717.45 y Viáticos Pendientes de Rendición por S/. 8,928.45, se regularicen con la finalidad de una adecuada presentación financiera (Conclusión 2.3)

10. RECOMENDACIÓN: n.º 6.

ESTADO SITUACIONAL: IMPLEMENTADA

Preparar los análisis detallados de la Subcuenta 9103.05 "Valores y Garantías en Cobranza" y Subcuenta 9103.11 "Valores y Garantías Documento emitidos y/o Recibidos" correspondientes, a las Cuentas de Orden por un importe de S/. 2,376,521.94 (Conclusión 2.4)

11. RECOMENDACIÓN: n.º 7.

ESTADO SITUACIONAL: IMPLEMENTADA

Período 2013. Esclarece los cargos y abonos sin sustento en las conciliaciones bancarias por S/. 15,971.04 y S/. 18,751.50 al 31.12.2013 (Conclusión 7.1)

12. RECOMENDACIÓN: n.º 8.

ESTADO SITUACIONAL: IMPLEMENTADA

Realizar el ajuste contable del importe de S/. 8,727.00 que han sido cobrados, sin embargo, se siguen mostrando en el análisis de la subcuenta 1201.99 – Cuentas por Cobrar de dudosa Recuperación. (Conclusión 7.2)

13. RECOMENDACIÓN: n.º 9.

ESTADO SITUACIONAL: IMPLEMENTADA

Esclarecer la diferencia entre el saldo de la Sub cuenta 2101.10501. IGV cuenta propia al 31.12.2013 y la Declaración Anual del Impuesto General a las Ventas del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé por S/. 17,732.00 (Conclusión 7.3.)

14. RECOMENDACIÓN: n.º 10.

ESTADO SITUACIONAL: IMPELMENTADA

Realizar las acciones pertinentes a efecto que los importes pendientes de Adelanto pendientes de Rendición por S/. 594,215.75, Elaboración de Expediente Técnico por S/. 224,102.82. Gastos por Contratación de Servicios por S/. 8,928.45 y Obras pendientes de Rendición por S/. 125,046.70, se regularicen con la finalidad de una adecuada presentación financiera. (Conclusión 7.4)



15. RECOMENDACIÓN: n.º 11.

ESTADO SITUACIONAL: IMPLEMENTADA

Preparar los análisis detallados de la Subcuenta 9103.11 "Valores y Garantías Documento Emitidos y/p Recibidos"; correspondientes a las Cuentas de Orden por un importe de S/. 2, 542,529.37 (Conclusión 7.5)

Informe n.º 001-2015-2-4515 – Auditoría de Cumplimiento a los procesos de Recaudación de Ingresos propios por la prestación de Servicios

16. RECOMENDACIÓN: n.º 1.

ESTADO SITUACIONAL: IMPLEMENTADA

Al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.
Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores del Hospital, comprendidos en la observación n° 1 teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.

17. RECOMENDACIÓN: n.º 3.

ESTADO SITUACIONAL: IMPLEMENTADA

Al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración:
Disponga que el director de la Oficina de Logística en coordinación con el director de Planeamiento Estratégico de ser el caso, formulen instrumentos de gestión (directivas, lineamientos, instructivos u otros) que permitan establecer la actuación de los funcionarios y/o servidores responsables, respecto a los plazos, estudio de mercado, resolución de contratos, entrega del bien y ejecución de garantías a fin de cautelar el interés del Estado, evitando dilación y falta de actuación de los responsables, en todas las etapas del proceso de selección.

IV. CONCLUSIONES

Como resultado de la implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría de los servicios de control posterior efectuadas por el Órgano de Control Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé y las Sociedades de Auditoría, durante el periodo del 1° al 28 de marzo de 2018, se ha determinado que:

Informe Número	Recomendación Número	Situación al 28/03/2018
041-2009-3-0392	03	En proceso
	04	En proceso
	06	Implementada
001-2014-2-4515	04	En proceso
032-2014-3-0453	01	Implementada
	02	En proceso
	03	Implementada
	04	Implementada
	05	Implementada
	06	Implementada
	07	Implementada
	08	Implementada
	09	Implementada
	10	Implementada
	11	Implementada
001-2015-2-4515	01	Implementada
	03	Implementada

Elaborado por: OCI



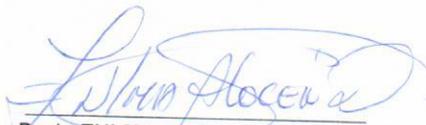
V. RECOMENDACIONES.

De acuerdo a los resultados del Seguimiento se formulan las siguientes recomendaciones:

Al Director general de la Entidad

1. Disponer el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa emitida por la Contraloría General de la República, que regula el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.

Lima, 04 de abril de 2018.



Bach. ZULMA A. ALOCEN DAVILA
Responsable
OCI HONADOMANI.SB

EL JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL:

A la elevación que antecede y encontrando conforme el contenido del presente informe, este despacho lo aprueba y autoriza su remisión a las instancias correspondientes.

Lima, 04 de abril de 2018

INST. DE GESTION DE SERV. DE SALUD
HONADOMANI - SB



CP Marco A. Gutiérrez Arteaga
Jefe del Órgano de Control Institucional